



## **INSTRUCTIVO DE PORTE Y PRESENTACION PARA EL PERSONAL DE ALUMNOS DE LA UNEFA**

### **PARA LAS DAMAS:**

- a) No está permitido el uso de faldas, pantalones (o bermudas), vestidos, jumper, bragas u otras prendas de vestir similares, cuyo borde inferior (ruedo) se encuentre arriba de cinco (05) centímetros por encima de la rodilla.
- b) No pueden usar escotes bajos o prendas de vestir que dejen al descubierto los hombros y/o cintura. La blusa, franela o sweater debe ser por lo menos manga corta.
- c) Para las actividades académicas, no está permitido el uso de prendas de licra, cotton licra o materiales similares que se adhieran al cuerpo.
- d) No está permitido el cabello pintado de diferentes colores, ni el uso de piercing u otros objetos parecidos de perforación, colocados en la nariz, labios, lengua, ombligo y/o cualquier otro lugar visible del cuerpo.

### **PARA LOS CABALLEROS:**

- a) No está permitido el cabello pintado de diferentes colores, ni el uso de piercing u otros objetos parecidos de perforación, colocados en la nariz, labios, lengua, ombligo y/o cualquier otro lugar visible del cuerpo, así como tampoco el uso de collares, ni pulseras de cualquier material.
- b) No se permite el uso de sandalias ni zapatos sin medias.
- c) El corte de cabello debe ser bajo. No se permite el uso de pelo largo. Pintado de colores diferentes al natural, despeinados ni cortes extravagantes. No se permite el uso de barba, ni patillas más debajo de la mitad de la oreja.
- d) Se debe usar vestimenta informal o casual, acorde con los principios que establece la Universidad. Para la asistencia a los actos debe utilizarse ropa formal (traje) o en su defecto, pantalón de vestir, camisa manga larga, zapatos de vestir y de ser posible chaqueta.
- e) La camisa o franela debe ir por dentro del pantalón y debe hacer uso de la correa.
- f) El uso de la gorra no está permitido durante la permanencia en las aulas o laboratorios. En otras circunstancias, debe ser usada correctamente; es decir, con la visera hacia delante.

**Es obligatorio el uso del carnet de identificación para el alumno de la UNEFA en un lugar visible de la vestimenta.**



## **DEL REGLAMENTO DISCIPLINARIO PARA LOS ALUMNOS DE LA UNEFA**

### **DE LOS DEBERES DE LOS ALUMNOS:**

**ARTÍCULO 14.** Los alumnos deben caracterizarse por vestir en forma seria y acorde con el espíritu que anima a la Institución. Deben ser pulcros en su presentación y portar los documentos de identificación que expide la Universidad.

### **DEL UNIFORME Y SU CORRECTO USO**

1. Para los alumnos es de uso obligatorio el uniforme durante las actividades, académicas o no, siempre que se encuentren en las instalaciones. Dicho Uniforme queda establecido como; pantalón azul (Blue Jean), con correa marrón o negra, chemise blanca con logotipo UNEFA por dentro del pantalón y zapatos deportivos o casuales cerrados de color blanco o negro. Los estudiantes del Curso Introdutorio Universitario, cumplirán con este uniforme con la excepción de la chemise blanca con logotipo UNEFA, sólo podrán usar: camisa, chemise o franela blanca sin logotipo.
2. El uso del mono deportivo y gorra de la UNEFA será opcional y se utilizará únicamente en el programa de Defensa Integral de la Nación, actividades comunitarias, deportivas o culturales.
3. En caso de que algún estudiante presente problemas de deterioro momentáneo con la chemise, se le permitirá la entrada a la institución portando camisa o franela roja, por un lapso no muy prolongado, hasta que solvente dicha situación.
4. Queda restringido el uso de la chemise UNEFA en otro color que no sea el blanco, con excepción de los estudiantes próximos a graduarse, quienes podrán cambiarle a la chemise original, el color del cuello y los bordes de las mangas de acuerdo a la carrera, pudiendo adicionar en la parte frontal derecha el nombre del estudiante en el mismo color y en la parte trasera el logo y el nombre de la promoción.
5. Se deberá portar el carnet que lo identifica como estudiante en un lugar visible.
6. No se permitirá el uso de escotes, minifaldas, sandalias, piercing, gelatinas en el cabello, zarcillos en los caballeros u otro tipo de accesorio que altere el correcto uso del uniforme.
7. Los estudiantes podrán hacer uso de chaquetas o suéteres de tela unicolor (únicamente en blanco, negro, gris, marrón, verde oscuro, azul oscuro o rojo), con cierre o botones delanteros (abierto adelante) sin capucha, que le permita mostrar el escudo de la chemise.